



DECLARA ADMISIBILIDAD DEL SEGUNDO CONCURSO DEL "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE 2021, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 388

COPIAPÓ, 01 de Junio de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; En la Resolución N° 0110 de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos Plan de Invierno para Personas en Situación Calle, año 2021; En la Resolución N°359 de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas del Segundo Concurso "Programa noche digna, componente 1: Plan de invierno para personas en situación calle 2021, para la región de Atacama", y sus anexos correspondiente a la partida 21, capítulo 01, Programa 01 subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N°21.289 de presupuestos del sector público para el año 2021; Resolución Exenta N°35 de 2020, que delega facultades que indica a los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del programa Noche Digna; La Resolución 382 del 27 de Mayo de 2021 de esta SEREMI que asigna comisión evaluadora La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que el Ministerio de Desarrollo Social llamó al Segundo Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021, para la región Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 0359 de fecha 18 de Mayo del año en curso.

2° Que por Resolución Exenta N° 382 de fecha 27 de Mayo de 2021, de esta Secretaría Ministerial, fue nombrada Comisión de Evaluación, conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deben ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público".

3° Que con fecha 01 de Junio de 2021, sesiona la designada Comisión, quedando admisible el 100% de los postulantes (1), lo que consta en Acta de Admisibilidad, declarando admisible a la siguiente Institución:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue 24 horas	20	91	Caldera	\$30.705.675	Fundación Cuarto Esquinas	65.194.868-1
Ruta Social	30	104	Caldera	\$31.200.000	Fundación Cuatro Esquinas	65.194.868-1

RESUELVO:

1° DECLÁRESE ADMISIBLE, a la Fundación Cuatro Esquinas del Segundo Concurso de antecedentes "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021, para la región Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS P. MORALES VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE ATACAMA
SEREMI - FAMILIA



LPMV/CMP/ACM/MGO/EGZ/MLO

Distribución:

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.